H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
41
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 2041/26-27- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA ha considerado el expediente N° D- 2041/26-27- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ESLAIMAN HECTOR RUBEN, *REPRODUCCIÓN. MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 10937, EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa genera un impacto desfavorable sobre el desarrollo económico y afecta derechos fundamentales vinculados con la libertad de comercio.

En primer término, las modificaciones propuestas inciden directamente sobre el entramado de empleos lícitos que brindan soporte y servicios complementarios al sector, como es el caso de los asesores inmobiliarios. Esta intervención normativa pretende imponer un esquema de trabajo de carácter estrictamente individual, que se aparta del dinamismo propio del mercado actual, limitando la capacidad del sector privado para generar valor y promover nuevas fuentes de empleo.

Entendemos que el marco regulatorio debe circunscribirse a garantizar la correcta actuación de los profesionales matriculados frente a sus clientes, así como el cumplimiento de sus obligaciones éticas y profesionales, sin interferir ni condicionar las estrategias comerciales, los modelos de negocio o las modalidades organizativas que estos decidan adoptar.

Asimismo, las modificaciones propuestas implican una afectación al derecho de propiedad en lo relativo a las marcas comerciales y al aprovechamiento de los activos intangibles. Pretender imponer legalmente que la identidad personal del profesional prevalezca sobre el logotipo o la marca comercial restringe injustificadamente la libertad de organización y funcionamiento de las empresas, así como las estrategias publicitarias legítimamente adoptadas.

Ref. Expte *D- 2041/26-27- 0*

Tal exigencia configura un exceso en el ejercicio de las facultades reglamentarias del Estado, al interferir indebidamente en el posicionamiento comercial de las estructuras inmobiliarias y limitar el uso lícito de sus signos distintivos.

Por las razones expuestas, aconsejamos el RECHAZO de la presente iniciativa.

Dip. Vicepresidente: MORILLO PABLO EZEQUIEL.

Dip. Vocal: SOTELO LARCHER NAHUEL.

Dip. Vocal: PANNELLI CARLA.

SALA DE COMISIÓN, martes 17 de noviembre de 2026.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **14 (catorce)** diputados.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
43
Pcia. BS. AS.

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Ref. Expte *D- 2041/26-27- 0*

Relator: TROILO FRANCISCO

Ref. Expte *D- 2041/26-27- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA ha considerado el expediente N° D- 2041/26-27- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ESLAIMAN HECTOR RUBEN, *REPRODUCCIÓN. MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 10937, EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS

A los efectos de fundamentar mi voto, sostengo el Rechazo de mi Bloque expuesto en la Comisión de Legislación General.

Dip. Vocal: BLANCO NATALIA MIRIAM.

SALA DE COMISIÓN, martes 17 de noviembre de 2026.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
45
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 2041/26-27- 0*

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **14 (catorce)** diputados.

Relator: TROILO FRANCISCO